



Asamblea General

Distr. general
24 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 72 a) del programa

Los océanos y el derecho del mar: los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 24 de abril de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

Con referencia a la nota verbal de fecha 13 de febrero de 2023 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas ([A/77/742](#)), Grecia desea señalar lo siguiente:

La nota verbal mencionada difunde una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, por la que Libia expresa su objeción al decreto presidencial núm. 595 (2022) de Egipto, relativo a la frontera marítima occidental de la República Árabe de Egipto. A tal efecto, Libia adjunta a la carta una lista de coordenadas y un mapa de sus supuestas fronteras marítimas orientales.

Grecia se opone a las reivindicaciones libias sobre sus fronteras marítimas orientales y las rechaza, en la medida en que vulneran sus derechos soberanos.

Estas supuestas fronteras marítimas orientales libias violan la zona económica exclusiva griega delimitada, de conformidad con el derecho internacional, por el Acuerdo entre el Gobierno de la República Helénica y el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre la delimitación de la zona económica exclusiva entre ambos países, firmado el 6 de agosto de 2020.

Libia, en apoyo de sus argumentos relativos a esas supuestas fronteras marítimas orientales hace referencia, entre otros, al Memorando de entendimiento entre el Gobierno de Consenso Nacional del Estado de Libia y el Gobierno de la República de Turquía sobre la delimitación de las zonas de jurisdicción marítima en el Mediterráneo de 2019, así como a la legislación libia de 2005 sobre la proclamación y demarcación de una zona de pesca protegida libia.

A este respecto, Grecia desea reiterar que el Memorando de 2019 es nulo y no produce efecto jurídico alguno, como ya ha declarado Grecia (véase la carta de fecha 9 de diciembre de 2019 de la Representante Permanente de Grecia, anexa a una carta de fecha 14 de febrero de 2020 ([A/74/706](#))). Dicho Memorando vulnera flagrantemente las normas fundamentales del derecho del



mar, incluido el derecho de las islas a generar zonas marítimas como cualquier otro territorio, e ignora completamente los derechos soberanos de Grecia. Además, supone una clara violación de la letra del Acuerdo Político Libio de 2015, al no haber sido ratificado por la Cámara de Representantes de Libia, tal y como se establece en el artículo 8, párrafo 2 f), de dicho Acuerdo, aprobado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución [2259 \(2015\)](#). En consecuencia, cualquier supuesta frontera marítima oriental libia basada en el Memorando de 2019, así como sus coordenadas correspondientes, carecen de cualquier efecto jurídico.

Tales pretensiones libias, que vulneran flagrantemente el derecho internacional, constituyen, además, una amenaza para la paz y la estabilidad en el Mediterráneo.

En cuanto a la zona de protección pesquera libia proclamada en 2005 y mencionada en la misma carta de Libia, Grecia desea subrayar que esa zona no se ajusta al derecho internacional. Se recuerda que la Unión Europea ha protestado enérgicamente contra dicha zona por traspasar la línea media entre Libia y Grecia, así como por utilizar líneas de base trazadas de forma no conforme con el derecho internacional. La Unión Europea solicitó a la parte libia que ajustara el límite exterior de su zona de protección pesquera declarada de forma que no sobrepasara la línea media entre la costa libia y la costa de los Estados vecinos (nota diplomática de la Embajada del Reino Unido de fecha 21 de diciembre de 2005 y nota verbal de la Embajada de Alemania en Trípoli de fecha 13 de junio de 2007, emitidas en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea). Grecia, por su parte, también ha expresado en numerosas ocasiones al Gobierno libio, incluso al más alto nivel, sus firmes objeciones en relación con la proclamación de esa zona.

Por último, al tiempo que se reserva todos los derechos que le confiere el derecho internacional, Grecia desea reiterar que mantiene su firme compromiso de resolver por medios pacíficos, de buena fe y de conformidad con el derecho del mar toda cuestión relativa a la delimitación con los países vecinos del Mediterráneo oriental, como ya ha hecho con Italia y Egipto.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 72 a) del programa, y hacer que se publiquen en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como en el próximo número del *Boletín del Derecho del Mar*.

(Firmado) Evangelos C. Sekeris
Embajador y
Representante Permanente